I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN"

En Cerrillos, a 10 de Octubre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa subrogante doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y don **GONZALO MAURICIO SEPÚLVEDA OSORIO** con domicilio en Nicanor Contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Aseo Y Ornato de la Dirección de Gestión Ambiental, Programa "Limpieza y habilitación de áreas verdes en Biblioteca Municipal", por Orden de compra Nº 324-2212-SE12, solicitud de pedido Nº 1588, Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº 5415, Acta Comisión Económica Nº 5672012; Resolución de Adjudicación Nº400/397/RA/2012, fecha 4 de Octubre de 2012; y demás antecedentes para contratación; doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** en la representación que inviste, viene en contratar el **"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN"**, esto es, contratación de arriendo por dos meses de camión ¾ con conductor y combustible.

SEGUNDO: Por el presente acto el señor **GONZALO MAURICIO SEPÚLVEDA OSORIO**, proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ 2.380.000.- (Dos millones trecientos ochenta mil) IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **GONZALO MAURICIO SEPÚLVEDA OSORIO,** de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato tendrá una duración de dos meses, a partir a partir de la entrega del terreno por parte del IT.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Sr. Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Depto. de Aseo y Ornato, a partir de la entrega del terreno por parte del IT, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Don **GONZALO MAURICIO SEPÚLVEDA**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **GONZALO MAURICIO SEPÚLVEDA**, como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, Nº 324-432-L 112, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S)

GONZALO MAURICIO SEPÚLVEDA
13.473.319-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MBF